

## **HORAS DE SALIDA DE ESTUDIANTES DISTINTAS AL HORARIO USUAL**

- 1.0 El administrador de la escuela tendrá que comunicar a los padres los horarios regulares de la escuela en el sitio web de la escuela, los manuales para los padres u otros materiales escritos.
- 2.0 El personal de la escuela no entregará ningún estudiante a nadie antes de terminar el día escolar sin revisar primero la identificación con foto de la persona y confirmar que el estudiante está siendo entregado a una persona autorizada. Personas autorizadas serán las personas identificadas, por escrito, por los padres/tutores como contactos de emergencia en el sistema de información del Distrito, u otras personas identificadas por el padre/tutor en una emergencia.
- 3.0 Si fuera necesario despachar a un estudiante a un horario distinto al horario regular de salida de la escuela, se observarán las siguientes normas:
  - 3.1 **Estudiante Enfermo o Lesionado.**
    - 3.1.1 El/la enfermero(a) u otro personal apropiado en la escuela evaluará la enfermedad o lesión del estudiante para determinar si la condición del estudiante requiere que sea despachado de la escuela. La evaluación tomará en cuenta la seriedad del problema del estudiante, las necesidades de salud del estudiante, y el bienestar de los demás estudiantes.
    - 3.1.2 El personal de la escuela se comunicará con el padre/tutor para notificarle la enfermedad o lesión del estudiante. Si no pueden comunicarse con el padre, el personal de la escuela se comunicará con los contactos de emergencia designados. Si no pueden comunicarse con los padres ni con los contactos de emergencia, el estudiante se quedará en la escuela hasta que puedan comunicarse con el padre o el contacto de emergencia.
      - 3.1.2.1 Tan pronto se comuniquen con el padre o el contacto de emergencia, esa persona es responsable de hacer arreglos para transportar al estudiante enfermo o lesionado, y el personal de la escuela entregará el estudiante al padre/tutor u otra persona responsable designada por el padre o el director de la escuela. El personal de la escuela llevará un registro indicando la hora en que el estudiante fue despachado y a quién se le entregó.
      - 3.1.2.2 Si se comunican con un padre pero el padre no puede ayudar, el administrador de la escuela determinará si el estudiante será despachado o no. El estudiante no debe ser despachado en estas circunstancias a menos que el administrador de la escuela juzgue que, debido a la edad del niño, la naturaleza de la lesión o la enfermedad del niño, la manera en que el niño será transportado a su casa, y otros factores pertinentes, tal despacho es apropiado.
      - 3.1.2.3 Los estudiantes que se enferman o se lesionan en la escuela no serán despachados antes de que acabe el día escolar si no han podido comunicarse con los padres/tutores u otra persona responsable, a menos que se necesite cuidado de emergencia.
  - 3.2 **Despacho Temprano de Estudiantes por Razones No Médicas.**
    - 3.2.1 El personal puede excusar a un estudiante antes de terminar el día escolar si los padres o tutores legales lo solicitan por razones que incluyen, pero no están limitadas a, las siguientes: citas médicas, crisis en el hogar, y pases para almuerzos aprobados con anterioridad.

**HORAS DE SALIDA DE ESTUDIANTES DISTINTAS AL HORARIO USUAL**

- 3.2.2 Cualquier estudiante de escuela secundaria que haya sido suspendido será despachado solamente después que la escuela se haya comunicado con sus padres. Si no es posible comunicarse con el padre o tutor, el director de la escuela puede despachar al estudiante suspendido si, a su juicio, la edad del estudiante, su bienestar, los intereses de la escuela, o cualquier otro factor pertinente amerita tal despacho. Los estudiantes de escuela primaria no serán despachados en tales circunstancias sino que serán entregados a sus padres, tutores, o persona autorizada por el padre/tutor.
- 3.3 **Despacho Tarde de Estudiantes.**
- 3.3.1 En caso de que haya alguna razón por la cual un estudiante tiene que quedarse en la escuela después de las horas regulares de clases, se hará provisión para que el estudiante pueda comunicarse con su padre/tutor.
- 3.3.2 Si un estudiante usualmente viaja en autobús escolar y el personal escolar requiere que se quede en la escuela después de las horas regulares de clases, el estudiante o el personal tendrá que obtener permiso de los padres o la detención será aplazada por un día para que se puedan hacer arreglos para su transportación.
- 3.3.3 En caso de emergencias o condiciones del tiempo que, a juicio del director de la escuela o la administración del distrito, presenten la posibilidad de daño físico u otro peligro para un estudiante o estudiantes, los estudiantes pueden ser retenidos después de las horas regulares de clases sin obtener primero el permiso de los padres o tutores. Se hará todo lo posible para comunicarse con los padres o tutores lo más pronto posible. Tales esfuerzos pudieran incluir, pero no se limitan a, anuncios públicos en las estaciones de radio o televisión o usando el sistema de teléfono de discado automático del Distrito.
- 3.4 Hay una variedad amplia de circunstancias en que sería apropiado despachar al estudiante a horas diferentes a las designadas regularmente. En todos los casos que no son cubiertos por esta política, el estudiante puede ser despachado a discreción del director de la escuela. En todos los casos, tendrán que comunicarse con los padres o tutores antes de despachar al estudiante.